



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

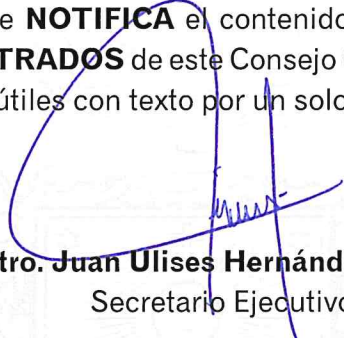
EXPEDIENTE: IEEQ/AG/001/2024-P.

PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

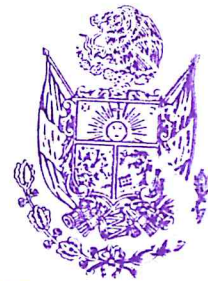
ASUNTO: RECEPCIÓN Y AGRÉGUESE.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **DOY FE.** -----


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

JRH/DGLD/BERR/RCHB



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/001/2024-P.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y
AGRÉGUESE.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintitrés de enero de dos mil veinticuatro¹

VISTOS a) el oficio P/028/24 de veinte de enero, signado por la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² por el que remite; **b)** el escrito recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto el diecinueve de enero, registrado con el número de folio 00008 suscrito por el Representante Suplente del partido político Morena, Carlos Daniel Luna Rosas, a través del cual, presenta la siguiente documentación:

i) La copia certificada de la plataforma electoral de los candidatos postulados por Morena para las campañas electorales de renovación del Congreso y Ayuntamientos del estado de Querétaro durante el Proceso Electoral 2023-2024;

ii) Original de la certificación por el que la Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral informa que de acuerdo con sus registros, el C. Francisco Alfonso Durazo Montaña, se encuentra registrado como Presidente del Consejo Nacional del Partido Político Nacional denominado Morena;

iii) Copia certificada por el titular de la notaría 124 de Saltillo, Coahuila, de la Tercera sesión extraordinaria del Consejo Nacional de tres de noviembre;

iv) Copia certificada por el titular de la notaría 124 de Saltillo, Coahuila, de la notificación vía correo electrónico de la convocatoria a la tercera sesión extraordinaria del Consejo Nacional del tres de noviembre;

v) Copia certificada por el titular de la notaría 124 de Saltillo, Coahuila, del acta de la tercera sesión extraordinaria del Consejo Nacional del tres de noviembre;

vi) Copia certificada por el titular de la notaría 124 de Saltillo, Coahuila, del Acuerdo del Consejo Nacional por el que se aprueba la documentación necesaria para la presentación de los convenios de

¹ Las fechas que se señalan en lo subsecuente, salvo mención de año diverso corresponden a dos mil veinticuatro.

² En adelante Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

coalición y/o candidaturas comunes en los Procesos Electorales concurrentes ordinarios y/o extraordinaria 2023-2024, en términos del inciso d) numeral 1 del artículo 276 del reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral;

vii) Copia certificada por el titular de la notaría 124 de Saltillo, Coahuila, de la Lista de asistencia a la tercera sesión extraordinaria del Consejo Nacional del tres de noviembre; y

viii) un dispositivo de almacenamiento USB, que contiene la plataforma electoral en formato Word; con fundamento en los artículos 63, fracciones I, XXVIII y XXXI, 95, fracción VI y 98 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Ejecutiva del Instituto **ACUERDA:**

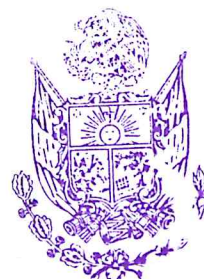
ÚNICO. Recepción y agréguese. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, misma que consta en setenta y seis fojas, de las cuales, cinco cuentan con texto por ambos lados y setenta y uno con texto por un sólo lado y un dispositivo de almacenamiento USB que contiene la plataforma electoral descrita en el numeral i) las cuales se ordenan agregar al expediente al rubro indicado para los efectos conducentes.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II, 52, así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro y 5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

JRH/DGLD/BERR/ROHB



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA